



**LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS
D E C L A R A:**

De Interés Legislativo la edición 2026 de los “Carnavales de Feliciano” que se llevará a cabo los días 24, 31 de enero 7, 14 y 15 de febrero de 2026 en la ciudad de San José de Feliciano.-

De forma.-

Silvia del Carmen Moreno
AUTORA



FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Quiero destacar la importancia cultural y social del Carnaval de San José de Feliciano, un evento que se ha convertido en un símbolo de identidad y orgullo para la comunidad.

Esta fiesta popular, que se llevará a cabo el 24, 31 de enero y los días 7, 14 y 15 de febrero de 2026, es un ejemplo de la riqueza cultural y la pasión de los Felicianenses, organizado por la Comisión Municipal de Corsos.

El Carnaval de Feliciano es más que una simple celebración, es un motor de crecimiento económico, turístico y cultural para la región.

La organización colectiva de las comparsas Ivotí Porá, Irupé y Marabú, junto con la comisión Municipal de Corsos, es un ejemplo de la fuerza y la unión de la comunidad.

En particular, queremos destacar la importancia de contar con el corsódromo de la ciudad, un espacio que garantiza el desarrollo y la continuidad de esta fiesta popular.

Este evento es una oportunidad para que la comunidad se reúna y celebre su identidad cultural, y para que los visitantes puedan experimentar la hospitalidad y la alegría de los Felicianenses.

Por el cual solicito a mis pares me acompañen en la aprobación de este Proyecto de Declaración.